

78
y suelen hacer; Y que como tales sean trata-
dos, y honrados por mis Ministros, Justiz,
y Justicias, Audiencias, y tribunales de
ellos dhos mis Reynos, y por los Concejos, asi
de la Expreuada Villa de Tecla, como de todas
las Ciudades, Villas y Lugares, Colegios,
y Universidades de ellos donde vos y los dhos
Vuestrros hijos, y deos y descendientes le-
gitimos y naturales por linea Recta de
Baron, Viscondes, y Viscones y Revidores;
A todos los quales, y a cada uno de ellos, mando
que admitan a los officios de Alcaldes Ordinarios
y de la hermandad, y mitad de officios
Justicia, y Reximientos que se suelen en
acostumbrado e ben dar en cada un año
a los hijos de algo notorios de vanyre en
qualesquier Ciudades, Villas, y Lugares,
de ellos dhos mis Reynos y señorios, y a
los demas officios de Rexidores perpetuos
veinte y quatro Alguaciles mayores y